



Asociación Trabajadores del Estado
PERSONERÍA JURÍDICA Y GREMIAL Nº2
Seccional Rosario



San Lorenzo 1879 - Tel. 4242000 - 4267014 / secretaria@ate Rosario@gmail.com / www.ate Rosario.org.ar

INTIMA SE ABSTENGA DE REALIZAR DESCUENTOS SALARIALES

Rosario, 28 de Octubre de 2021.

Sr. Gobernador de la Provincia de Santa Fe

-Omar Perotti-

S _____ / _____ D

Lorena Almirón, en mi carácter de Secretaria General de la Asociación Trabajadores del Estado, seccional Rosario, con domicilio en calle San Lorenzo 1879 de Rosario, ante Ud. me presento y digo

Hemos tomado conocimiento que en el sistema se han gravado los códigos de paro con descuento de salarios correspondientes a los días de huelgas y protestas llevadas adelante en el mes de Octubre, dichas medidas gremiales se adoptaron como consecuencia de diversos incumplimientos patronales a obligaciones laborales: falta de pago de un salario acorde a la canasta familiar, abono de rubros no remunerativos y no bonificables, ausencia de resolución a los reclamos de pase a planta permanente de compañeras y compañeros precarizados, falta de aumento de las asignaciones familiares, y negativas de otorgamientos de licencias ordinarias y licencias especiales por psicoprofilaxis para el personal de salud (motivos expresamente expuestos ante el Poder Ejecutivo y el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social en particular).

Como puede observar, las pretendidas rebajas salariales no obedecen a incumplimientos laborales de las trabajadoras y de los trabajadores, sino al ejercicio de un derecho fundamental y constitucional, que no puede ser sancionado, ni usado como medida disciplinadora. Los



Asociación Trabajadores del Estado

PERSONERÍA JURÍDICA Y GREMIAL Nº2

Seccional Rosario



Rosario, Octubre 1979. Tel. 6240000. 6267014 / secretaria@atearrosario.com.ar / www.atearrosario.com.ar

descuentos implican directamente una PRIVACIÓN ALIMENTARIA para nosotros y nuestras familias.

Se le cobraron las y los trabajadores cobramos remuneraciones miserables y laboramos en condiciones contractuales precarizadas, el valor de nuestro salario es un elemento esencial del contrato de trabajo y el atraso que ostentamos degrada diariamente nuestra dignidad, sobre todo frente a la escalada inflacionaria existente.

Entonces, si se trata del ejercicio de un derecho constitucional (de huelga, de protesta), ¿por qué las y los trabajadores que cobramos salarios de pobreza debemos asumir como costo la pérdida de los mismos por los días de huelga? ¿Cómo puede admitirse que el ejercicio de un derecho implique la pérdida de un crédito alimentario?

El Estado, desde hace muchos años, lejos está de asumir sus obligaciones principales para con sus trabajadores, consagradas en el art. 20 de la Constitución de Santa Fe: *“La Provincia en la esfera de sus poderes protege el trabajo en todas sus formas y aplicaciones y en particular asegura el goce de los derechos que la Constitución y las leyes nacionales reconocen al trabajador”* y en el art. 21: *“El Estado crea las condiciones necesarias para procurar a sus habitantes un nivel de vida que asegure su bienestar y el de sus familias especialmente por la alimentación, el vestido, la vivienda, los cuidados médicos y los servicios sociales necesarios”*, lo que claramente, al menos, no puede condescender la asunción posterior de una conducta estatal sancionatoria del derecho de huelga.

Es por lo expuesto, que por medio de la presente se intima a ese Poder Ejecutivo a que se abstenga de efectuar los mencionados descuentos salariales, por resultar un accionar contrario al derecho constitucional de huelga, discriminatorio, persecutorio, contrario a la libertad sindical,



Asociación Trabajadores del Estado

PERSONERÍA JURÍDICA Y GREMIAL N°2

Seccional Rosario



San Lorenzo 1879 - Te. 4243980 - 4257614 / secretariaaterosario@gmail.com / www.aterosario.org.ar

y a expresas garantías constitucionales y legales (art. 14, 14 bis CN, y Tratados Internacionales -Conv. 87 y 98 OIT-, arts. 4 y 5 de la ley 23.551, art. 1° ley 23.592), además de irrazonable en esta coyuntura.

En ese marco, lo exhortamos a adoptar políticas públicas que avancen hacia un Estado Social que garantice los derechos alimentarios y que dignifican a sus trabajadores, absteniéndose de propiciar el castigo y la represalia mediante descuentos salariales que lo único que logran es empobrecernos aún más.

Sin otro particular y apelando a la justicia social, saludo a Ud. atte.




ALMIRON LORENA
SECRETARÍA GENERAL
A.T.E. - SEC. ROSARIO